



RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de varios puestos de trabajo singularizados de esta Universidad.

Por Resolución de 10 de junio de 2022, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 118, de 21 de junio, se convocó concurso de méritos para la provisión de varios puestos singularizados de esta Universidad.

De acuerdo con el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las bases de la convocatoria sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas y valoración de los méritos alegados según el baremo establecido, y vista la propuesta de fecha 21 de octubre de 2022, de la Comisión de Valoración determinada en las citadas bases:

Este Rectorado, de acuerdo con la base 7.3 de la convocatoria y en uso de las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.— Declarar desierto el puesto de Técnico de orientación académica y profesional, al no haberse presentado ninguna solicitud para su provisión.

Segundo.— Adjudicar los puestos de trabajo según anexo a esta Resolución.

Tercero.— La toma de posesión de los destinos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Cuarto.— Los destinos adjudicados por medio de la presente Resolución son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinto.— Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno.

Sexto.— Los funcionarios adjudicatarios de los puestos objeto del presente concurso no podrá participar en otro concurso en el plazo de los 2 años siguientes a la incorporación efectiva al puesto de trabajo obtenido, salvo en los supuestos de remoción, cese o supresión de puestos de trabajo o cuando concursen a puestos de nivel superior al obtenido en el presente concurso.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2022.— El Rector. Por delegación (Resolución de 21 de enero de 2021, “Boletín Oficial de Aragón”, número 20, de 1 de febrero de 2021). El Gerente, Alberto Gil Costa.

ANEXO

Apellidos y Nombre	Código Puesto	Denominación del Puesto	Centro/Servicio	Localidad
Palacios Inglán, M ^a José	12938	Técnico de apoyo de procesos	Coordinación administrativa de aplicaciones informáticas del Área de RRHH	Zaragoza
Calejero Aparicio, M ^a Yolanda	15895	Técnico de apoyo de procesos (Universitas XXI-Económico)	Coordinación administrativa de aplicaciones informáticas del Área económica y financiera	Zaragoza